

- Concede Feriado Legal

LOTA, 6 ENE. 2022

DECRETO. N° 56 .- / (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

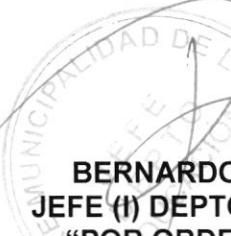
DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	SALDO DIAS PERIDO
FLOR QUEZADA LEAL	DEM	2020	28/02/2022	18/03/2022	15	15 DIAS 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


BERNARDA ROMERO ACUÑA
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

- BEBV/BRA/MFPA/jvr.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.